



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00227491- -UNC-ME#FCQ Autorizar a la Dra. PANZETTA a percibir una remuneración adicional para desempeñarse en actividades de posgrado en la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Graciela María del Valle PANZETTA, Profesora Asociada (DE) del Dpto. de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en cuanto a que se le autorice a realizar actividades de posgrado con remuneración adicional, en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dra. Graciela María del Valle PANZETTA, profesora de la Carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades de posgrado que incluyen el dictado de clases teóricas, seminarios de resolución de problemas y colaboración en la confección y corrección de exámenes, durante el período académico correspondiente al año 2022, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales, en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

ARTICULO 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PM/cc

